

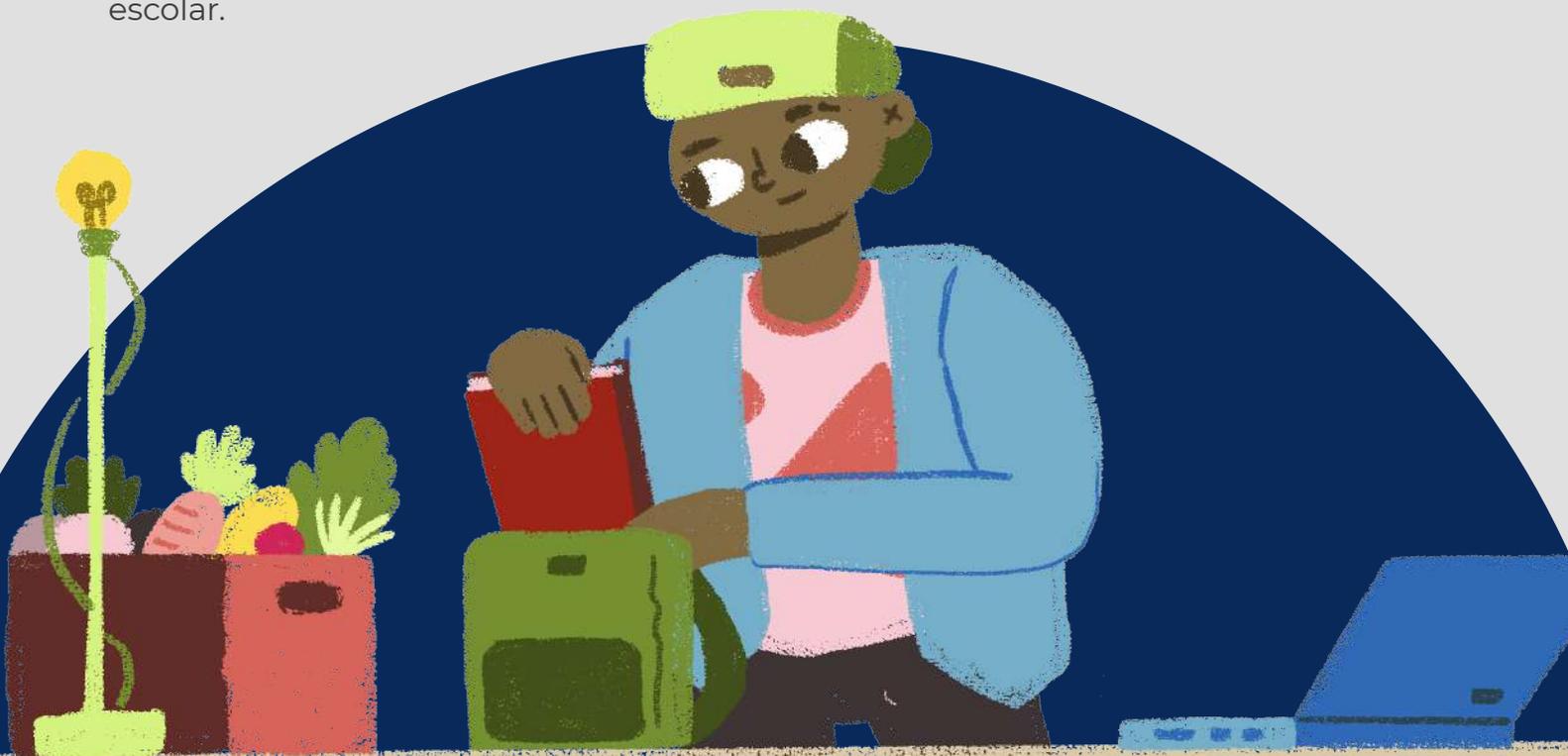
CONVOCATORIA

BECA PARA APOYO A LA MANUTENCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SEMESTRE 2022-1.

La Secretaría de Educación Pública (**SEP**), a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (**CNBBBBJ**), en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), con base en el decreto por el que se crea la **CNBBBBJ** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, y en el ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el **Programa de Becas Elisa Acuña** para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021, y el convenio específico de colaboración de fecha **24 de febrero de 2021**.

CONVOCA

A estudiantes que cursen el nivel licenciatura en la **UNAM**, a postularse para obtener la Beca para apoyo a la Manutención UNAM 2022-1. La Beca para apoyo a la Manutención UNAM está integrada con aportaciones del Gobierno Federal a través del Programa de Becas Elisa Acuña y de la UNAM (con aportaciones de Fundación UNAM, A.C., a través de donativos de asociados y egresados; Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.; Fundación Telmex, A.C.; Fundación Carlos Slim, A.C. y AFIRME) y tiene como objetivo que las y los estudiantes tengan acceso a los servicios de educación superior y continúen oportunamente con sus estudios, evitando así la deserción escolar.



Para obtener la beca, los/as postulantes se sujetarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser alumno/a de nacionalidad mexicana.
2. Estar inscrito/a en un programa de licenciatura de la UNAM.
3. Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho) o su equivalente, a partir del quinto semestre. (Este requisito no es indispensable para los semestres 1-4).
4. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea igual o menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), vigente al momento de solicitar la beca.
5. No contar con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada o por la **UNAM**.
6. No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, o por la **UNAM**, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.
7. Realizar la solicitud a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>
8. Posteriormente realizar la solicitud a través del **Sistema Integra (INTEGRA)**, en la página: www.integra.unam.mx.
9. Contar con un número telefónico a 10 dígitos y una cuenta personal de correo electrónico, a fin de registrarla en los sistemas **SUBES** e **INTEGRA**.

La presentación de las solicitudes de beca en los términos y plazos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La **Beca para Apoyo a la Manutención UNAM 2022-1** consiste en un apoyo económico por un **monto total** de hasta **\$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** correspondientes al semestre 2022-1 (septiembre, octubre, noviembre y diciembre), que serán pagados en una exhibición, después de la publicación de los resultados de esta convocatoria.

La **UNAM** será la encargada de realizar las **transferencias de pago** a los/as estudiantes que resulten beneficiados/as con la beca conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente, debiendo remitir los pagos

realizados al finalizar el programa, lo que implica informar a la **CNBBBJ** acerca de los pagos realizados, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada semestre.

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a es responsable de su manejo.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con las becas de: **Excelencia, Capacitación (excepto Programa de Iniciación a la Investigación CNBBBJ-UNAM-2021), Prácticas Profesionales, Servicio Social, Movilidad Nacional y Titulación** para estudiantes inscritos, otorgadas por el Programa de Becas Elisa Acuña operado por la **CNBBBJ**. Asimismo, esta beca es compatible con las becas de **Conectividad y Tablet** que oferta la **UNAM**.

Esta beca **NO** es compatible con las becas: **Jóvenes Escribiendo el Futuro y Movilidad Internacional** otorgada por el Programa de **Becas Elisa Acuña** operado por la **CNBBBJ**.

Para conocer más sobre la compatibilidad de las becas operadas por la CNBBBJ, puedes consultar la información en el siguiente link:

https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/Matriz_compat/matriz_compat.php

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el **principio de temporalidad** no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a el/la becario/a para que en el término de 5 días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña y se solicitará el reintegro del monto depositado que corresponda.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del SUBES:

- 1.** Ser mujer indígena o afro mexicana, por autoadscripción.
- 2.** Ser varón indígena o afro mexicano, por autoadscripción.

3. Ser persona con discapacidad.
4. Planteles educativos ubicados en:
 - a. Localidades o municipios indígenas.
 - b. Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
 - c. Zonas de Atención Prioritaria.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del período de registro de solicitudes, la **UNAM** deberá registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada, de los estudiantes de su Institución, haciéndose responsables de los datos que registren.

Una vez que el/la estudiante/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá **activar la ficha escolar** para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar deberá acudir o comunicarse a la unidad correspondiente de la **UNAM** para solicitar la corrección de sus datos escolares. **En caso de que el día de inicio de registro no se encuentre registrada la ficha escolar en el sistema SUBES, los/as estudiantes deberán informarlo al correo de la UNAM que se indica al final de esta convocatoria. ***

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as estudiantes/as registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, en la página electrónica: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/> del **08 al 20 de octubre de 2021**.

Es requisito indispensable que el aspirante realice la actualización de sus datos personales en el **SUBES**, en específico lo relacionado al correo electrónico y números telefónicos (fijo y móvil); ya que serán los medios de contacto para la correcta aplicación del pago de la beca.

Las solicitudes que sean **canceladas por el/la aspirante, no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados**, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Para más información, consulta la siguiente infografía:

www.gob.mx/cms/uploads/image/file/561576/1_Como_solicitar_una_beca_2020.jpg

2. Posteriormente, entre el **08 y el 20 de octubre de 2021** los/as alumnos/as deberán acceder al Sistema Integra, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, y crear una cuenta de usuario dentro del Sistema Integra (si ya cuentan con ella, omitir este paso), finalmente deberán llenar la solicitud del

programa de beca. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo para la **UNAM**.

Las solicitudes identificadas como **duplicadas** en padrones de programas federales incompatibles serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

La **CNBBBJ** revisará a través del **SUBES**, la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico del/de la aspirante y elaborará un listado con aquellos/as que cumplan con los requisitos **4, 5, 6, 7 y 9** (lo correspondiente a **SUBES**), enviándolo a la **UNAM** el **22 de octubre del 2021** para un primer ejercicio de validación, posteriormente se enviará una versión depurada que considerará los criterios de priorización el **01 de noviembre del 2021**, a fin de que se confirme el registro en el Sistema Integra y que se validen los requisitos **1, 2, 3, 5, 6, 8 y 9** (lo correspondiente a Integra), debiendo devolverlo a más tardar el **09 de noviembre del 2021**. **IMPORTANTE:** Al momento de la validación, la **UNAM** llevará a cabo la revisión de los datos escolares vigentes y actualizados, reportados por la Dirección General de Administración Escolar de la Universidad.

3. La CNBBBJ publicará los resultados de la convocatoria, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en la página electrónica <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna> el 12 de noviembre de 2021. También podrán consultarse en la página de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) (www.dgoae.unam.mx), en el portal del becario (www.becarios.unam.mx) y en el Sistema Integra de la UNAM (www.integra.unam.mx).

4. Para recibir el pago de la beca, los/las aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán que seguir algunos de los siguientes procesos:

a. Aquellos/as beneficiarios/as que cuenten con su CLABE BBVA de 18 dígitos, podrán registrarla en el sistema **INTEGRA** de la **UNAM**, en la página <http://www.integra.unam.mx>, del **13 al 16 de noviembre de 2021**.

b. Aquellos/as beneficiarios/as que no se encuentren en el supuesto anterior, la **UNAM** realizará la gestión de las cuentas bancarias para el cobro de la beca y notificará individualmente a los/las beneficiarios/as el medio de cobro; por lo que es **INDISPENSABLE** que registren en el **SUBES** y en **INTEGRA** un **correo electrónico** personal activo al cual tengan acceso, así como un **número telefónico (móvil) a 10 dígitos** válido de contacto.

El procedimiento para la validación de **CLABES**, así como programación de pagos, y seguimiento de este, será informado por la **UNAM**, a través del buzón de mensajes individual del sistema **INTEGRA**, así como a los correos electrónicos proporcionados por el beneficiario/ia en los sistemas **SUBES** e **INTEGRA**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la **CNBBBBJ** y la **UNAM**, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becario/a, la **CNBBBBJ** y **UNAM**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBBBBJ** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as estudiantes/as que resulten beneficiados/as en la página electrónica:

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna> el **12 de noviembre de 2021**. También podrán consultarse dentro de la página de la **DGOAE** (www.dgoae.unam.mx), en el portal del becario (www.becarios.unam.mx) y en el Sistema Integra de la UNAM (www.integra.unam.mx).

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el numeral **“3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos”**, del ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y a su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610491&fecha=28/01/2021

OBLIGACIONES

El/la becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Revisar constantemente su perfil del **SUBES** e **INTEGRA** y el correo electrónico registrado en éste, y atender con oportunidad las notificaciones que les sean enviadas por la **CNBBBBJ** y/o la **UNAM**.
2. Estar pendiente de las llamadas telefónicas que le realice la **UNAM** o la **CNBBBBJ**, **en caso de ser necesario**, al número de **10 dígitos** registrado en su perfil del **SUBES**

e **INTEGRA**.

3. Actualizar sus datos personales en el **SUBES** y/o **INTEGRA**, los cuales deberán incluir un número telefónico personal y activo a 10 dígitos, así como un correo electrónico activo.

La UNAM tendrá las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del período de registro de solicitudes, actualizará en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as, haciéndose responsables de los datos registrados.
2. Informar a la **CNBBBJ** los pagos realizados dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada semestre.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/convocatorias-2021-elisa-acuna?idiom=es	31 de julio del 2021
Registro de la solicitud: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 08 de octubre al 20 de octubre de 2021
Publicación de resultados: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/resultados-de-convocatorias-elisa-acuna-2021?state=published	12 de noviembre de 2021
Registro de la CLABE interbancaria: http://www.integra.unam.mx	13 al 16 de noviembre de 2021

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contamos con los siguientes medios:

Centro de Atención Ciudadana de la CNBBBBJ:

Tel: 55 1162 0300

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Correo electrónico:

Atención a UNAM: elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx

Atención a estudiantes: A través del sistema “Mi Beca Benito Juárez”, en el siguiente enlace: <https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/SIOB-OP/mibecabenitojuarez.xhtml>

Para más información sobre el uso de este sistema, consulta el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/conoce-el-nuevo-sistema-mi-beca-benito-juarez?idiom=es>

UNAM - DGOAE:

Mtro. Fernando Misael Castro Fernández

Jefe del Departamento de Becas

*Correo: manutencionunamoficial@gmail.com

Seguimiento: Buzón de mensajes personal sistema **INTEGRA** www.integra.unam.mx

Consulta nuestro aviso de privacidad (**SUBES**) publicado en:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales/Aviso_privacidad_integral_SINOB_V2.pdf

Consulta nuestro aviso de privacidad (INTEGRA) publicado en:

<https://www.integra.unam.mx/avisoprivacidad/>

Ciudad de México, 31 de julio de 2021.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública. Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL
DE BECAS PARA EL BIENESTAR
BENITO JUÁREZ



BECAS
ELISA ACUÑA
COORDINACIÓN NACIONAL DE
BECAS PARA EL BIENESTAR